

FECHA: 03/06/2024

EXPEDIENTE N°: 10985/2019

ID TÍTULO: 2504100

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria
Menciones	Mención en Construcciones Civiles
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: - Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

? Actualizar el Director de la Escuela y cuantos datos básicos sea necesario. ? Ámbito del conocimiento en el cual inscribir el título: Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil. ? Ámbito del conocimiento para módulos/materias/asignaturas de carácter básico: Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil. ? Normativas universitarias (ej. normas de permanencia): Revisar y actualizar enlaces.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Modificación distribución de créditos.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se actualiza la numeración del anexo.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Modificación apartado Objetivos formativos.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Actualización perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.

## **2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

---

Adaptación de las actuales competencias a la nueva consideración y clasificación como resultados de formación y aprendizaje, de acuerdo siempre a la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. ? Reducción del número total de competencias, eliminado las 5 competencias básicas.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Modificación requisitos de acceso procedimientos de admisión. Porcentaje de reserva de plazas: Incorporación a la memoria de las condiciones de acceso al Itinerario Bilingüe Internacional (IBI) y al Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS).

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Actualización reconocimiento y transferencia de créditos.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Modificación apartado 3.3.

### **4.1 – Estructura básica de las enseñanzas**

Actualizar la descripción de la colocación de las asignaturas en el plan de estudios para cumplir con la acción comprometida en la verificación de la titulación y en el informe de seguimiento. Identificar las asignaturas necesarias asociadas a los ODS para su adaptación al Real Decreto 822/2021. Sustituir la asignatura actual de Formación en habilidades, valores y competencias transversales, que se imparte en el cuatrimestre 4, por la nueva asignatura de Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible, asignatura básica que se impartirá en el cuatrimestre 1. Esta asignatura incluirá formación sobre los objetivos y valores indicados en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021 adaptados a cada titulación, y para su diseño se tomará como base el contexto y los objetivos del título, el plan de Acción del Ministerio para la implantación de la Agenda 2030 y el documento Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivo de aprendizaje de la UNESCO. Cambiar la asignatura Inglés de asignatura obligatoria de cuatrimestre 1 a asignatura optativa en cuatrimestre 4. ? Plantear 12 créditos optativos de forma abierta (en lugar de 6) que podrán completarse con (siempre de acuerdo con la normativa de la UC): - Las actuales asignaturas de Inglés e Historia de la Obras Públicas; - Las asignaturas en inglés del programa Cornell (que no formen parte del IBI, ni tengan equivalente en grado) - Asignaturas de otro plan de

estudios de Grado diferente. - Asignaturas o actividades organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE. - Asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios que establezcan este reconocimiento de créditos. - Microcredenciales. Actualizar la memoria en coherencia con las actuales guías docentes de las asignaturas de la titulación, modificando detalles como algunos repartos horarios y datos porcentuales relativos a actividades formativas y sistemas de evaluación. Introducir la descripción del Itinerario Bilingüe Internacional (IBI), haciendo constar los idiomas de impartición en las asignaturas que lo constituyen.

#### 4.2 – Actividades y metodologías docentes

Actualización apartado.

#### 4.3 - **Sistemas de evaluación**

Actualización apartado.

### 5. - **Personal académico y de apoyo a la docencia**

Actualización documento 5.1.2

### 6. - **Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Actualización Anexo.

#### 7.1 – **Cronograma de implantación**

Actualización Anexo.

#### 7.2 – **Procedimiento de adaptación**

Actualización información procedimiento de adaptación.

#### 8.1 – **Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Actualización enlace.

#### 8.2 – **Información pública**

Actualización información pública.

**9.1 – Responsable del título**

Actualización

11 – Informe del SIGC

Actualización informe.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado